

Villavicencio, enero 25 de 2022

Para: Estudiantes PSST y TGSO
De: Coordinación Académica Ciencias de la Salud
Asunto: Seminarios semestre 2022-2. Para (TGSO y PSST)

CIRCULAR INFORMATIVA

Respetados estudiantes, de los programas Tecnología en Gestión de salud Ocupacional y Profesional en Seguridad y salud en el trabajo.

A través de la presente circular, se informa de la apertura de los seminarios de los programas antes referidos en la presente circular, para el periodo **1** del **2023**, de los cuales se detallan a continuación los requisitos para poder cursarlos:

- a) Los estudiantes deberán solicitar la realización de los seminarios a través del módulo de solicitudes, la postulación a los seminarios, indicando cual o cuales va a cursar para que desde el área Financiera le generen la liquidación de el o los seminarios que debe cursar, seguidamente y un día después de la cancelación de el o los seminarios, deberá ingresar nuevamente al módulo de solicitudes y hacer la solicitud de la matrícula de el o los seminarios, indicando cual o cuales seminarios está solicitando cursar, según el cronograma de seminarios del semestre 2-2022, adjunto a la presente circular, el estudiante deberá anexar la documentación en el módulo al momento de realizar la matrícula
- b) Los estudiantes que realizaron el pago de los seminarios en la maratón realizados entre los meses de julio y agosto, y no los han cursado, deberán hacer el pago de los saldos como diferencia de cada seminario y posteriormente, solicitar la matrícula a cada uno de los seminarios de manera independiente, según el cronograma de fechas que se anexa a la presente circular (Si realizo el pago de todos los seminarios deberá matricularse a cada uno de los seminarios que va a cursar de manera independiente, ejemplo si pago **5 seminarios**, deberá matricularse las 5 veces adjuntando en cada matrícula los documentos requeridos, como son:
 - Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%
 - Certificación de EPS Vigente.
 - Examen Ocupacional, con énfasis según sea el caso, para los seminarios que así lo requieran por normatividad Vigente.

- c) Para realizar el seminario de **RESCATE EN ALTURAS** (Trabajo en alturas y/o trabajador autorizado), deberá cumplir con los siguientes prerequisites:
- Examen Médico ocupacional, énfasis en alturas (Para que no debe pagar nuevamente el examen con énfasis, deberá solicitar el examen con énfasis en alturas y espacio confinado) y Seguridad social. Nota: El estudiante que no esté apto, según resultados del examen ocupacional cursara nivel Administrativo y no lo pueden cursar menores de edad.
- d) Para realizar el seminario de **ESPACIOS CONFINADOS, TRABAJADOR ENTRANTE ESPACIO CONFINADO** son prerequisite:
- ✓ Contar con certificado de Trabajo en alturas Avanzado o reentrenamiento vigente, Examen médico ocupacional y Seguridad social. Nota: El estudiante que no esté apto según resultados del examen ocupacional, cursara nivel Administrativo y no lo pueden cursar menores de edad.
- e) El estudiante que matricule él o los seminarios, a vuelta de correo se le dará respuesta indicándole el sitio, el día y la hora en el que deberá asistir a las instalaciones de nuestro aliado estratégico que es la compañía **CEFORIV S.A.S.** Donde se impartirán los seminarios.
- f) Los estudiantes deberán realizar de manera obligatoria los seminarios que se encuentran programados de acuerdo al plan de estudio, lo anterior en virtud de que los seminarios son espacios académicos que complementan el proceso de enseñanza aprendizaje y son prerequisite para la postulación a grado.
- g) Los estudiantes que no han realizado ningún seminario o que solo han realizado algunos seminarios, deberán ponerse al día con los seminarios, según el semestre que este cursando y es de carácter obligatorio, que este 2023-1 deben ponerse al día con los mismos, ya que son un espacio académico, los cuales deben cursar y aprobar.
- h) Los seminarios se programan los días Domingos y Festivos, en relación que se deben cursar desde las 08:00 a.m. y hasta las 17:00 p.m. y evitar así que se crucen con los horarios de clase de los demás espacios académicos que se están cursando, consultar cronograma anexo del 2023-1
- i) El estudiante que sea citado al seminario y que, por razones de fuerza mayor, no pueda asistir, deberá cumplir con lo establecido en el reglamento estudiantil (**ARTÍCULO 23º**. Obligación de la asistencia a las actividades académicas. La asistencia a todas las actividades académicas del plan de estudios es obligatoria, por lo tanto, el estudiante deberá presentarse a clases en el periodo académico correspondiente, a partir de las fechas señaladas en el calendario académico, a los grupos y horarios de los espacios académicos, talleres y demás actividades registradas oficialmente en su matrícula académica.

- j) **ARTÍCULO 25º.** De la asistencia. Al estudiante cuyas faltas de asistencia a clases teóricas, prácticas, seminarios talleres y diplomados, superen el quince por ciento (15%) de las programadas, se le calificará el espacio académico al finalizar el periodo académico con una nota de cero puntos cero (0.0). En este caso, deberá inscribirla en el siguiente periodo académico como obligatoria. Los espacios académicos así perdidos no podrán ser habilitadas.
- k) **PARÁGRAFO 2.-** La justificación de la inasistencia, deberá ser presentada a la coordinación académica de la extensión, a través módulo de solicitudes anexando un oficio con el debido soporte, que amerite el estudio y la autorización respectiva.

“Se anexa el cronograma de seminarios del semestre 2023-1.”

